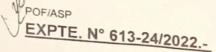
"2.022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO SAN SALVADOR DE JUJUY,

VISTO:

El presente expediente por el cual la Dirección Provincial de Recursos Hídricos tramita la baja del ex agente Aldo CHAZARRETA, tras acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 1º de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la documentación incorporada a fs. 2 y 6/7 por parte de la División Recursos Humanos del citado organismo, mediante Resolución Nº 87-DPRH-22, la Sub-Directora de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dispone conceder al ex agente Aldo CHAZARRETA el cese definitivo de sus funciones al haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la que comparte la Coordinación de Asuntos Legales, no existen impedimentos que formular pudiéndose convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4º de la Ley 4439 y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Téngase por dispuesto el cese de funciones del Sr. ALDO CHAZARRETA, CUIL Nº 20-08791626-0, Categoría 17 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 1º de enero de 2022, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria y suprímase el cargo por aplicación del Artículo 4º de la Ley 4439/89.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a conocimiento de la Dirección de Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido vuelva a Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Viviendas a sus efectos.-

SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

CEN. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR